



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA
(Nro.3373).--

CESSION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San
Francisco de Quito,
CELEBRADO EN LA CIA. "GRIJALVA Capital de la repú-
& GRIJALVA CIA. LTDA." blica del Ecuador,

DR. JORGE E. GRIJALVA Y SRA.. hoy día, jueves vein
A FAVOR DE: tinúeve de Noviembre

DR. EDUARDO GRIJALVA PABON del dos mil uno, an
te mí, doctor ROBER-

CUANTIA US\$.99,00 TO SALGADO SALGADO,

DI 4 COPIAS Notario Tercero, del
Cantón, comparecen:

Los Cónyuges señor:

Doctor JORGE ERNESTO GRIJALVA PABON y señora CONSUELO

BELEN MADERA CASTILLO, casados entre sí, ambos por sus

propios y personales derechos; y, el señor Doctor

EDUARDO GRIJALVA PABON, de estado civil casado, tambien

por sus propios y personales derechos.-- Los

comparecientes, son ecuatorianos, domiciliados en esta

ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces

para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy

fe: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta

que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo

dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES Comparece como cedente el doctor Jorge Ernesto Grijalva Pabón y su cónyuge la señora Consuelo Belén Madera Castillo. Como cesionario el doctor Eduardo Grijalva Pabón; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.. ANTECEDENTES. Uno. La compañía GRIJALVA & GRIJALVA CIA. LTDA, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el trece de diciembre del dos mil; e inscribió el veinte y dos de febrero del dos mil, en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos. El doctor Jorge Ernesto Grijalva Pabón es propietario de noventa y nueve (99) participaciones de un dólar de valor cada una, que representa una participación en el capital social de US \$ 99 (noventa y nueve dólares americanos). El doctor Eduardo Grijalva es propietario de doscientas noventa y nueve (299) participaciones de un dólar de valor cada una, que le representa una aporte en el capital social de US \$ 299 (doscientos noventa y nueve dólares americanos) en la compañía. Tres. En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Grijalva & Grijalva Cía. Ltda., celebrada el quince de noviembre del dos mil uno, que se adjunta como habilitante, se resolvió



NOTARIA
TERCERA



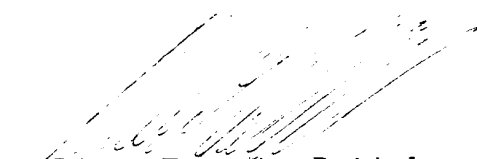
autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que el doctor Jorge Ernesto Grijalva Pabón mantenía en dicha compañía, a favor del doctor Eduardo Grijalva Pabón. En mérito a estos antecedentes es decisión de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta. CESION DE PARTICIPACIONES Con estos antecedentes el doctor Jorge Ernesto Grijalva Pabón, cede en favor del doctor Eduardo Grijalva Pabón, la cantidad de noventa y nueve (99) participaciones de un dólar de valor cada una, que constituyen la totalidad del haber social que mantenía en la compañía, de tal manera que el cuadro distributivo del capital social, quedará integrado de la siguiente manera-----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCEN TAJE
Eduardo Grijalva Pabón	398	398	99,5%
Alfredo Grijalva Pabón	2	2	0,5%
TOTAL	400	400	100%

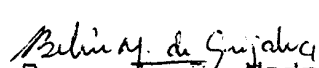
ANOTACIONES De estas cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad, en su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo (firmado), doctor Eduardo Grijalva P., matrícula número veinte y ocho veinte y ocho, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

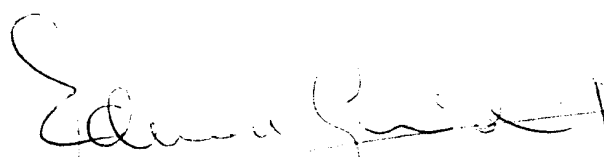
legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Dr. Jorge Ernesto Grijalva P.

C.C.Nro. 120122831-9

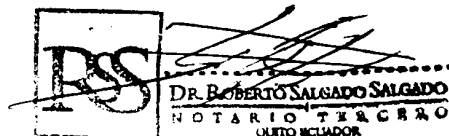

Sra. Consuelo E. Madera Castillo

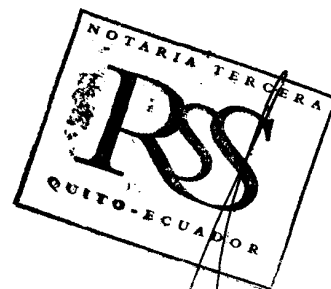
C.C.Nro. 100171683-4


Dr. Eduardo Grijalva Fabón

C.C.Nro. 100125507-9

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EMBARCACIONES
CIUDADANIA No. 100128908-9
GRIJALVA PABON EDUARDO ENRIQUE
24th JULIO 1961
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
002-1 0129 00853
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1961

[Signature]



ECUATORIANA***** V1131V1242
CASADO MARIA EUGENIA GALARRAGA PAEZ
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
EDUARDO ANIBAL GRIJALVA
LIGIA INES PABON Y PABON
QUITO 28/11/2001
28/11/2013
100128908-00
RENOVACION
[Signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 228 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 22 NOV 2001

Dr. Roberto Saguma Salgado
NOTARIO TERCERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 100122831-9

GRIJALVA PABON JORGE ERNESTO

07 MAYO 1.968

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCIS

02 282 0076

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 68

PRIMA DEL CERTIFICADO

ECUATORIANA***** E3343V3242

CASADO MADERA CASTILLO CONSUELO BELI

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

EDUARDO ANIBAL GRIJALVA 8

LICIA PABON

IBARRA 20/09/96

20/09/2008

PRIMA DEL CERTIFICADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0041-201. 100122831-9

GRIJALVA PABON JORGE ERNESTO

IMBABURA IBARRA

SAGRARIO

PRIMA DEL CERTIFICADO

El presente documento es una fotocopia que no tiene valor legal.

29 NOV 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION - IDENTIFICATION - IDENTIFICATION
 CUIDADANIA 100171683-4
 MADERA CASTILLO CONSUELO BELEN
 NO CHERO 1971
 IMBABURA IBARRA/CARANGUI
 005- 0155 0015
 IMBABURA IBARRA
 AGRARIO 197



Belén de Góngora

NOTARIA TERCERA
 ECUATORIANA*****
 CASADO GRIGALVA PAGON JOSE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE MADERA
 MLOR DE MARIA CASTILLO
 IBARRA 28/12/2000
 28/12/2012
 CHASE CADUCIDAD
 FIRMAS: -00
 FIRMAS Y AUTORIZACION
 FUELETA DE FUELETA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0052-182. 100171683-4
 MADRID SPAIN
 MADERA CASTILLO CONSUELO BELE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO

Alfonso Barragan al
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que corre
 por UNA copia de la original que ha sido
 otorgada por el Sr. Alfonso Barragan al original que ha sido
 otorgado por el Sr. Alfonso Barragan al original que ha sido

29 NOV. 2001

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRIJALVA & GRIJALVA CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del 2.001, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Naciones Unidas E-699 y Japón, se reúnen los socios de la compañía "GRIJALVA & GRIJALVA CIA. LTDA."

Asisten: Jorge Ernesto Grijalva Pabón, Eduardo Grijalva Pabón y Alfredo Grijalva Pabón, quienes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado, para tratar como único tema del orden del día el siguiente punto:

1. Cesión de Participaciones.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Alfredo Grijalva Pabón y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora Pamela Cobo Padilla, se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día.

El doctor Jorge Ernesto Grijalva Pabón, manifiesta el deseo de ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en GRIJALVA & GRIJALVA CIA. LTDA. a favor del doctor Eduardo Grijalva Pabón.

Por lo expuesto Jorge Ernesto Grijalva Pabón, procede a ceder el 100% de las participaciones que posee en la compañía a favor del socio Eduardo Grijalva Pabón.

La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

En consecuencia el capital, quedará integrado de la siguiente manera, el socio Jorge Ernesto Grijalva Pabón, posee 99 participaciones de un dólar de valor cada una, que representa una participación en el capital social de US \$ 99 (noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América), cede en favor del socio, doctor Eduardo Grijalva Pabón, la cantidad de 99 participaciones de un dólar cada una.

El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

Cedente	Participación	%	Cesionario	Particip.	%
Jorge Ernesto Grijalva	99	24,75	Eduardo Grijalva Pabón	99	24,75
TOTAL	99	24,75		99	24,75

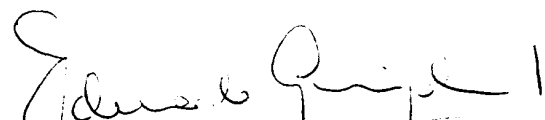
Y el cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

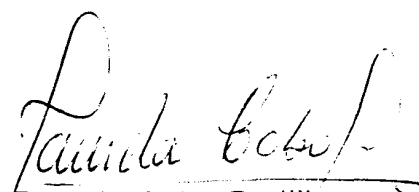
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Eduardo Grijalva Pabón	398	398	99,5%
Alfredo Grijalva Pabón	2	2	0,5%
TOTAL	400	400	100%

A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 11:30 se reinstala esta Junta. La secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Alfredo Grijalva Pabón
Socio-Presidente de la Junta


Eduardo Grijalva Pabón
Socio


Pamela Cobo Padilla
Secretaria Ad-Hoc


Jorge Ernesto Grijalva
Socio

Se otorgó ante mí; y, en fe
de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada, en Quito, a veinte y nueve de
diciembre del dos mil uno.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Tomo nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía "Grijalva & Grijalva Cía. Ltda.", otorgada hoy ante mí, al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el trece de Diciembre del dos mil, por medio de la cual los cónyuges Doctor Jorge Ernesto Grijalva Pabón y Consuelo Madera Castillo, ceden sus participaciones que posee en esta compañía, en favor del Doctor Eduardo Grijalva Pabón. Quito, veinte y nueve de Noviembre del dos mil uno.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **665**, del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Febrero del dos mil uno, fs 603, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"GRIJALVA & GRIJALVA CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, doce de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

